

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.911/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 obra Nota interpuesta por la alumna Isabel Liliana CARRASCO de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en trámite expedida por la Escuela Nocturna Reconquista de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; en la cual se consigna que la alumna CARRASCO no adeuda ninguna asignatura;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE obra Despacho N° 348/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Isabel Liliana CARRASCO hasta el 19 de Junio de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad, autorizar la inscripción fuera de término de la alumna CARRASCO en las asignaturas Sistemas Contables I y Matemática I y convalidar la historia académica de la citada alumna la cual fuera invalidada mediante Disposición N° 129/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Isabel Liliana CARRASCO (D.N.I. N° 34.354.314) hasta el 19 de Junio de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Isabel Liliana CARRASCO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la alumna Isabel Liliana CARRASCO en las asignaturas Sistemas Contables I y Matemática I.-

ARTICULO 4°.- CONVALIDAR la historia académica de la alumna Isabel Liliana CARRASCO la cual fuera invalidada mediante Disposición N° 129/13.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

189